

Santiago, mayo 11 de 2021

## RESOLUCIÓN N° 278

VISTOS :

1. Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6º, art. 38 y siguientes; en el Decreto TRA N° 309-1535-2018; en el D.U. N° 0045682 de 2019, orden de subrogación del Vicedecano; en el D.U. N° 0010492 de 2019, nombramiento de la Directora Académica; y en el D.U. N° 0035238 de 2014 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia.

CONSIDERANDO :

- 1) La solicitud de **MARCELA PÍA GUZMÁN G.**, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 30 de abril de 2021.
- 2) La derivación a la carrera para evaluación, con fecha 03 de mayo de 2021.
- 3) La respuesta de la Jefa de Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, con fecha 03 de mayo de 2021, que autoriza la Postergación de estudios de estudios del primer semestre del año Académico 2021.

RESUELVO :

Autorizar la Postergación de estudios del primer semestre del año Académico 2021, solicitada por **MARCELA PÍA GUZMÁN GRABER**, Cédula de Identidad N° 18.861.573-2, Matricula N° 2013114517, estudiante de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Anótese y Notifíquese al/la interesado/a.



MARIA ANTONIETA  
URQUIETA  
ALVAREZ

Firmado digitalmente por  
MARIA ANTONIETA URQUIETA  
ALVAREZ  
Fecha: 2021.05.20 11:52:15  
-04'00'

**Prof. María Antonieta Urquieta Álvarez**  
Vicedecana (S)

ROBERTO  
EDUARDO  
ACEITUNO  
MORALES

Firmado digitalmente  
por ROBERTO EDUARDO  
ACEITUNO MORALES  
Fecha: 2021.05.20  
11:51:58 -04'00'

**Prof. Roberto Aceituno Morales**  
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interessada/o.
2. Archivo.